**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°:** El Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, debe informar en el término de treinta (30) días, sobre los siguientes puntos relacionados con el Hospital "Bernardino Rivadavia":

1) Informe sobre el estado actual de las instalaciones para la provisión de gas natural y energía eléctrica del hospital, y si las mismas cumplen con las disposiciones vigentes.

2) Informe sobre el estado de los artefactos lumínicos y las tareas realizadas para su mantenimiento. Indique además, las empresas contratadas a tales fines, señalando el procedimiento de selección utilizado.

3) Informe sobre el estado de los sistemas de instalaciones de drenaje de aguas pluviales y las cloacales.

4) Informe el procedimiento de limpieza de tanques de agua y de mantenimiento del sistema de agua corriente. Indique además, las empresas contratadas a tales efectos, señalando el procedimiento de selección utilizado.

5) Informe sobre el estado de funcionamiento de los ascensores y la cantidad de controles realizados por parte del Gobierno de la Ciudad en los últimos 2 (dos) años.

6) Informe sobre las mediciones de contaminantes realizadas en lo referente a las secciones de Radiología, Medicina Nuclear, Anatomía Patológica, Laboratorio de Análisis Clínicos y Esterilización. Indique en este punto, la cantidad de mediciones realizadas en los últimos 2 (dos) años.

7) Informe sobre el plan de contingencias, el estado de los matafuegos, las luces de emergencia, la señalización y los planos de ubicación del hospital.

8) Informe sobre las condiciones de bioseguridad del hospital y particularmente de los quirófanos.

9) Informe sobre el cumplimiento de la ley 19.587 en lo referente a Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo y las acciones realizadas a los fines de asegurar la observancia de la misma en los últimos 2 (dos) años.

10) Informe si el hospital cuenta con un Centro Quirúrgico Centralizado, y como se realiza el traslado de pacientes desde el quirófano hasta la sala de internación. Informe si se ha renovado el equipamiento médico hospitalario en los últimos 2 (dos) años.

11) Informe las tareas de mantenimiento efectuadas en los últimos 2 (dos) años en los departamentos de Medicina, de Cirugía, Materno Infantil, Unidad Anestesia, y las unidades de Laboratorio, de Diagnóstico por Imágenes, de Anatomía Patológica, de Kinesiología y el servicio de Hemoterapia

12) Informe sobre el estado de conservación y mantenimiento de los sistemas de calefacción y refrigeración, tanto los consultorios como de las oficinas, y las tareas de mantenimiento efectuadas a tales fines en los últimos 2 (dos) años.

13) Informe presupuesto asignado al Hospital 2013/2014/2015, diferenciando crédito inicial, vigente y final en el caso de período vencido.

14) Indique si existe algún Plan Estratégico o Maestro para obras del Hospital de referencia.

**Artículo 2°:** Comuníquese, etc.

**FUNDAMENTOS**

Señora Presidenta:

 Tal como nos enseña el **Dr. Rodio Raíces** en su libro **"Breve Historia del Hospital Rivadavia"**, el mismo es el nosocomio en funcionamiento más antiguo del país, ya que en 1887 se trasladaron a sus nuevos edificios ubicados en la Av. Las Heras 2670 en el barrio de Recoleta, las autoridades, médicos, monjas, enfermeras, personal, enfermos y mobiliario, pertenecientes el viejo Hospital de Mujeres del barrio del Centro, cuando este cerró sus puestas ese año, lo que demuestra sin lugar a dudas su continuidad histórica y la importancia del mismo en la Ciudad de Buenos Aires y sus adyacencias.

 En la actualidad, el Hospital Rivadavia desarrolla su actividad con los recursos disponibles intentando satisfacer la demanda de acciones de salud lo más adecuadamente posible en virtud del compromiso de sus trabajadores.

 La oferta de prestaciones médicas y sociales es amplia y está orientada hacia sectores de la población de menores recursos. Su estructura organizacional es vasta y compleja, por esta razón consideramos conveniente tomar conocimiento sobre una serie de cuestiones propias del citado centro de salud. No podemos dejar de mencionar que la situación de que este es un ex Hospital Nacional, lo que implica que su estructura es distinta a los hospitales que no tuvieron esa condición.

 En este marco, cabe destacar que en los últimos años existieron denuncias y observaciones de diversos actores sociales vinculados a la salud e incluso de organismos de control como la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, que dejaron al desnudo el mal funcionamiento de este hospital y, especialmente, el estado de abandono edilicio en que se encuentra el centenario edificio, coyuntura que trae aparejado el incumplimiento por parte del Gobierno de la Ciudad con la manda constitucional de garantizar a la población el derecho a la salud integral.

 De acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, el principal problema que presenta el hospital está relacionado con la infraestructura edilicia, ya que existen numerosas falencias de tipo estructural que urge que sean solucionadas. Las necesidades en este sentido son varias, desde grandes obras hasta otras menores. Particularmente, consideramos que las actividades y el desenvolvimiento del efector se ha visto afectado visiblemente por esta situación.

 Entonces, es objetivo del presente Proyecto de Resolución es conocer el estado actual del Hospital Rivadavia a los fines de arbitrar los medios y legislar teniendo en miras la mejora en la prestación de salud que se brinda en esta institución.

 Cabe destacar que la Constitución de la Ciudad en su artículo 20 garantiza el derecho a la salud integral de las personas y determina que el gasto público en salud es una inversión social prioritaria. En el mismo sentido, la Carta Magna determina que la Ciudad se encuentra obligada a ejercer la función indelegable de autoridad sanitaria.

 Por todo lo expuesto, solicitamos a los Señores Diputados que acompañen la presente iniciativa.